



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL, 27 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 1107

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de Diciembre del año 2012, que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4).- Decreto Exento N°503, de fecha 24 de enero del año 2014, el que establece asignaciones mensuales a funcionarios a cargo de jefaturas de programas del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

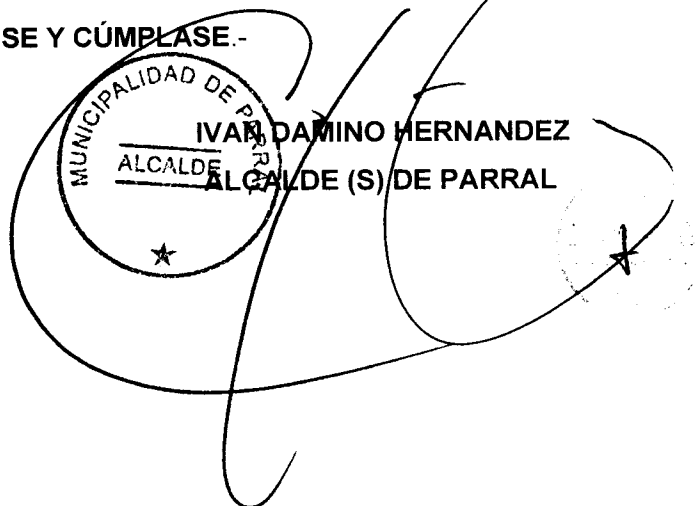
- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°503, de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios a cargo de jefaturas de programas del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- **Que**, se hace necesario contar con un Jefe del Programa Salud Mental del departamento de Salud Municipal, para los efectos de monitorear el funcionamiento global del programa entregando apoyo a profesionales que no se desempeñen en el área de salud mental en todo lo que tiene relación con el manejo, derivación y soporte de pacientes con dichas patologías, entre otras funciones.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como Jefe del Programa Salud Mental del Departamento de Salud Municipal, a la Srta. **DORIS TRONCOSO CANCINO**, Psicóloga, R.U.T. 12.966.034-1, a contar del 01 al 31 de Enero del año 2014, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/MSM/FTF/ivv.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo